

NORMAS REGULADORAS DE USO DE MEDIOS MUNICIPALES

El art. 72 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1.985, establece que “Las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las Asociaciones para la Defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsan su participación en la gestión de la corporación en los términos del número 2 del art. 69. A tales efectos pueden ser declaradas de utilidad pública.

En su virtud se presenta a la aprobación del Pleno las siguientes normas reguladoras de usos de medios municipales y participación ciudadana:

Norma 1ª.- Dado que el Ayuntamiento de Laguna de Duero ha puesto en funcionamiento el Registro, Municipal de Asociaciones Vecinales a que se refiere el art. 236 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre solamente podrán beneficiarse de los medios municipales a los que se refieren las presentes normas, aquellas asociaciones inscritas en el mencionado Registro.

Norma 2ª.- Son medios municipales principalmente:

- 1) Fotocopiadora.
- 2) Equipos de megafonía.
- 3) Equipo de fotografía (revelado) y vídeo.
- 4) Subvenciones.
- 5) Locales e Instalaciones Municipales.
- 6) Subvenciones en tasa municipales de prestación de servicios municipales.

Norma 3ª.- Servicio de fotocopiadora, estará ubicado en la Casa de la Juventud y se prestará a través del encargado de la misma. Los folios correrán a cargo del solicitante, quién deberá cubrir el impreso de demanda, según modelo adjunto (anexo 1).

Norma 4ª.- Equipo de megafonía. Cualquier colectivo al que se refieren las presentes normas podrá solicitar el equipo de megafonía en la Casa de la Juventud para ello deberá cumplimentar el impreso que se adjunta (anexo 2).

El Colectivo que solicite este medio quedará obligado a entregar el equipo en la fecha que se señale en perfecto estado de uso.

Serán responsables subsidiarios los representantes de dichos Colectivos.

Norma 5ª.- Equipo de fotografía.- estará ubicado en la Casa de la Juventud. La petición de uso se hará según modelo adjunto (anexo 2) :

Norma 6ª.- Subvenciones. Para la concesión de subvenciones a las que se refieren las presentes normas, se tendrá en cuenta la Ordenanza reguladora de subvenciones para finalidades culturales, de ocio y de servicios sociales, además de las Bases que se aprueben para cada convocatoria anual.

En los presupuestos municipales se contemplará una cantidad en la partida correspondientes para tal fin.

Norma 7ª.- Locales e instalaciones municipales,- Son locales e instalaciones municipales que pueden ser solicitadas por las asociaciones locales a las que se refieren las siguientes normas, los siguiente:

- Salón de Actos del Ayuntamiento.
- Casa de la Juventud.
- Casa de Cultura.
- Centros escolares.
- Polideportivo Municipal Torrelago.
- Polideportivo Municipal Cascajo.
- Frontón Municipal.

La Solicitud deberá realizarse cumplimentando modelo adjunto (anexo 4).

Norma 8ª.- Subvenciones en Tasas Municipales de prestación de Servicios Municipales.- A determinar.

PETICIÓN DE USO DE EQUIPOS VARIOS

D. _____
en calidad de _____ de la Asociación denominada
_____ solicita hacer uso/
del equipo de _____
desde el día ___ de _____ de 1.98_ hasta el día ___ de _____
de 1.98_ .

Motivo de la petición _____

El equipo solicitado habrá de ser entregado en la Casa de la Juventud el día señalado en perfecto estado de uso.

FIRMA DEL SOLICITANTE.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO.

SR. CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL

LAGUNA DE DUERO.

PETICION DE USO DE FOTOCOPIADORA

D. _____

en calidad de _____ de la Asociación denominada

_____ solicita hacer _____ fotocopias

para lo cual aporta el mismo número de folios y manifiesta que el uso y destinatarios de éstas corresponde a la Asociación que representa.

Laguna de Duero a ____ de _____ de 1.98 __

FIRMA DEL SOLICITANTE.

V° B°

El Animador Socio-Cultural

Sr. CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

LAGUNA DE DUERO.

SOLICITUD DE USO DE MEDIOS MUNICIPALES

D. _____
_____ de la _____ denominada
_____ y con domicilio en _____
_____ Teléfono. _____ .

SOLICITA:

Sea autorizado para la utilización de _____
_____ durante los días _____ y hora
_____ .

Laguna de Duero a _____ de _____ de 1.98 ____

EL SOLICITANTE.

V° B°

PETICIÓN DE LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES

D. _____
en calidad de _____ de la Asociación
denominada _____ solicita hacer
uso del local o instalación municipal denominada _____
_____ en el día/s y hora/s _____
_____ .

Motivo de la petición _____

Así mismo se compromete a dejar el local en las mismas condiciones en las que lo encontró.

FIRMA DEL SOLICITANTE

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO

SR. CONCEJAL DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

LAGUNA DE DUERO.

El Texto de las Normas Regulatoras de uso de medios Municipales del Ayuntamiento de Laguna de Duero por las Asociaciones, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 4 de marzo de 1.988.